

**LEGEBILTZARREKO ALDIZKARIA**  
**REVISTA DEL PARLAMENTO VASCO**



**DIRECTRICES PARA**  
**AUTORAS Y AUTORES**



**EUSKO LEGEBILTZARRA**  
**PARLAMENTO VASCO**

[legal@legebiltzarra.eus](mailto:legal@legebiltzarra.eus)

## Sobre la revista

### Enfoque y alcance

**Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL – Revista del Parlamento Vasco**, es una revista especializada en aquellas áreas del Derecho que son de interés para las cámaras legislativas. Se centra fundamentalmente en el Derecho parlamentario, pero también aborda el Derecho constitucional, administrativo, y el Derecho público en general, así como cualquier otro tema que, de una u otra manera, tenga incidencia en la vida parlamentaria.

Se trata de una publicación de periodicidad anual, en formato electrónico, de libre acceso, plurilingüe y gratuita, que cuenta con los y las mejores especialistas entre sus autores, y abierta a una constante evolución con el afán de ofrecer siempre una calidad excelente en los contenidos y de adaptarnos a las necesidades de nuestros potenciales lectores.

Está dirigida fundamentalmente a profesionales del Derecho, que pretende el fomento y difusión de la actividad investigadora en todas aquellas áreas jurídicas que tengan especial conexión con la actividad parlamentaria. Dentro de estos objetivos, LEGAL aspira a convertirse en un referente para autores y estudiosos de estas materias. Por ello, las personas lectoras encontrarán, además de estudios originales sobre los temas indicados, documentos de procedencia parlamentaria, relevantes desde el punto de vista doctrinal, político o sociológico, a través de los cuales pretendemos hacer llegar a la sociedad el acervo intelectual contenido en nuestras cámaras.

**La revista LEGAL no se identifica necesariamente con los contenidos y las opiniones expresadas por los autores y autoras en los artículos publicados en sus diferentes secciones.**

### Política de acceso

La revista LEGAL es una publicación de acceso abierto (Open Access) que proporciona **acceso libre, gratuito e inmediato** a su contenido. Los artículos están disponibles gratuitamente desde el momento de la publicación de cada número.

La revista no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

### Frecuencia de publicación

A partir del año 2023 la revista LEGAL se publica en la modalidad de **publicación continua**.

La recepción de textos se encuentra abierta de forma permanente, de manera que los artículos se publican a medida que se completa su proceso de revisión y aprobación. Todos ellos se incorporarán, posteriormente, al número completo que se edita anualmente.

### Información sobre los procesos de evaluación

Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL – Revista del Parlamento Vasco asume la responsabilidad de que los principios éticos y responsabilidades en la actividad investigadora, como son la

**honestidad**, la **objetividad**, la **imparcialidad** y la **confianza**, presidan su actividad científica y editorial.

De este modo, el **equipo editorial** garantiza un registro detallado de todas las interacciones llevadas a cabo durante el proceso de edición, así como la motivación de las decisiones editoriales, tanto de aceptación como de rechazo de las publicaciones enviadas.

La evaluación de los artículos científicos de la sección Estudios se realiza por el sistema de revisión de doble ciego. Las revisiones serán realizadas por personas ajenas a la entidad editora, entre ellas las integrantes del Consejo Asesor. Los evaluadores proporcionan información objetiva sobre la valoración científica del trabajo, la forma de escritura, la precisión, la originalidad e interés. Garantizan también la confidencialidad, la competencia, la imparcialidad e integridad, la divulgación de conflictos de interés, así como el respeto a los plazos para completar la revisión.

Los autores declaran sus responsabilidades éticas en cuanto a la originalidad de la obra y autoría. **Las opiniones y los hechos consignados en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores**, que deberán ajustar el texto a las normas actuales de publicación.

### Política antiplagio

**Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL – Revista del Parlamento Vasco** declara su compromiso con el respeto e integridad de los trabajos publicados. Por esta razón, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como plagio o cuyo contenido sea fraudulento, serán eliminados del proceso de evaluación.

### Derechos de autor

En caso de que el trabajo presentado sea aprobado para su publicación, los autores y autoras, como propietarios de los derechos de autor, autorizan a la **Revista del Parlamento Vasco – LEGAL** para que pueda reproducirlo, editarlo, distribuirlo, exhibirlo y comunicarlo en el país y en el extranjero.

Todos los artículos de esta revista se editan bajo la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](#) (CC BY-NC-ND 4.0). Los usuarios y usuarias podrán reutilizar los contenidos de acuerdo con las condiciones de esta licencia.

### Política de preservación digital

La revista LEGAL sigue las directrices de [OAI-PMH](#) para permitir el acceso a todos sus artículos desde diferentes directorios y otras fuentes de información para permitir su indexación.

La Red de Preservación de PKP proporciona servicios gratuitos de preservación para cualquier revista OJS que cumpla con los criterios básicos. En este sentido, con vistas a su preservación digital, los artículos de la revista LEGAL son archivados en LOCKSS (Lots of Copies Keep Stuff Safe) y CLOCKSS (Controlled Lots of Copies Keep Stuff Safe), garantizándose así un archivo permanente y seguro.

LOCKSS, es un programa de código abierto, desarrollado por la Biblioteca de la Universidad de Stanford, que ofrece preservación descentralizada y distribuida, acceso perpetuo sin interrupciones y preservación de la versión original auténtica del contenido.

Consultar el Manifiesto Editorial LOCKSS en: <http://legal.legebiltzarra.eus/gateway/lockss>

La revista utiliza además CLOCKSS, basado en el sistema LOCKSS, que permite a las bibliotecas conservar las revistas web escogidas mediante la comprobación regular de los sitios web de las revistas registradas, buscando y archivando contenido publicado recientemente. Cada archivo se valida constantemente contra otras memorias caché de bibliotecas y, si se detecta que el contenido se ha corrompido o perdido, se usan las otras memorias caché o la revista para restaurarlo.

Consultar el Manifiesto Editorial CLOCKSS en: <http://legal.legebiltzarra.eus/gateway/clockss>



## DIRECTRICES PARA AUTORAS Y AUTORES

La revista LEGAL es una revista digital, de periodicidad anual y acepta para su publicación trabajos originales e inéditos en cualquier lengua que no deben estar pendientes de publicación en otras revistas. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor; la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor o autores.

### Envío de originales

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Directrices*. La dirección y el Consejo de Redacción de la Revista se reservan el derecho de rechazar cualquier original que, por criterios formales, editoriales o de calidad, consideren que no es necesario que inicie el proceso de evaluación por pares.

En tanto el manuscrito se encuentre en proceso de evaluación por parte de la revista LEGAL, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Los originales pueden enviarse por dos vías: a través de la web [ENVÍOS](#) y por correo electrónico a la dirección [legal@legebiltzarra.eus](mailto:legal@legebiltzarra.eus)

La revista LEGAL no cobra tasas por el envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

### Políticas de sección

- **Estudios:** recogerá artículos originales de investigación vinculados al Derecho parlamentario, Derecho constitucional, administrativo, y el Derecho público en general, así como cualquier otro tema que tenga incidencia en la vida parlamentaria. Se someterán a revisión por pares. La extensión máxima de los mismos debe ser de 10.500-12.000 palabras (30 páginas aproximadamente) incluidas notas a pie de página, referencias y apéndices en su caso. Para esta tipología de trabajo se requiere resumen, palabras clave y sumario.
- **Comentarios de legislación y jurisprudencia:** se considerarán los comentarios de las normas más relevantes y novedosas, ya sean del ámbito europeo, estatal o autonómico, así como de los pronunciamientos jurisprudenciales que susciten más interés en el mundo parlamentario. La extensión máxima será de 3.500-4.000 palabras (10 páginas aproximadamente) incluidas notas a pie de página y bibliografía. Incorporarán además resumen y palabras clave; el sumario será opcional.

- **Informes jurídicos:** se seleccionarán para esta sección informes jurídicos que hayan tenido relevancia en las distintas cámaras legislativas. El texto del informe se presentará junto a un comentario y/o incluso puesta al día del autor del mismo. La extensión máxima del comentario debe ser de 1.800-2.000 palabras (5 páginas aproximadamente).
- **Documentos:** se recuperarán y difundirán las aportaciones de especialistas en una materia que hayan comparecido en el Parlamento Vasco. El documento original estará acompañado de una presentación que lo contextualice. La extensión máxima de la presentación será de 1.200 palabras (2-3 páginas aproximadamente).
- **Sección bibliográfica:** en esta sección se podrán incluir reseñas y recensiones de la literatura relevante en los ámbitos temáticos relacionados con el Parlamento que hayan sido publicadas en los 18 meses anteriores a la publicación de cada número. La extensión máxima debe de ser de 1.800 palabras (5 páginas aproximadamente). En el título aparecerá la referencia de la obra reseñada.
- **Temas de debate:** este apartado se reserva para los trabajos que aborden cuestiones analizables desde diferentes prismas y puedan, así, contribuir al enriquecimiento del debate sobre los temas de interés propios de la revista.

### Idiomas de los originales

Los manuscritos estarán redactados en euskera o castellano. También se publicarán trabajos redactados en otras lenguas de relevancia jurídica; debe cuidarse siempre que su calidad idiomática sea óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por persona nativa.

### Formato y estructura del texto

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cm. y los márgenes izquierdo y derecho de 3 cm. Todas las páginas del trabajo deberán estar numeradas en su margen inferior derecho.

La extensión máxima del manuscrito se ajustará a la política de la sección en la que uaya a publicarse.

### Datos de autoría

Los trabajos originales irán encabezados por el nombre del autor o autores, filiación académica o institucional, y, si se dispone de él, se incluirá el identificador ORCID.

Los datos de autoría, los agradecimientos y los relativos a la financiación del trabajo, si la hubiera, se enviarán en documento aparte, separado del texto del trabajo.

### **Título del trabajo**

Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Los títulos de los originales deben indicarse en castellano y/o euskera y su traducción al inglés. Se presentarán en letra mayúscula, Times New Roman, tamaño 14 y centrados.

### **Resumen y palabras clave**

Se presentarán resúmenes en español y/o euskera (Laburpena), e inglés (Abstract). Su extensión ha de estar comprendida entre 150 y 250 palabras.

Los textos deben acompañarse, además, de palabras clave en español y/o euskera (Gakohitzak) e inglés (Keywords). Se aconseja utilizar de 5 a 8 palabras. Las palabras clave se escribirán en minúscula, separadas por coma y con punto final.

### **Sumario**

Los trabajos de las secciones Estudios y Comentarios irán precedidos de un sumario indicando los apartados y subapartados. Para organizar los epígrafes principales se utilizarán números romanos, y letra mayúscula, Times New Roman, tamaño 12. Los subapartados irán en minúscula, con el mismo tipo de letra y número arábigos.

### **Citas en el texto**

Para las citas textuales se utilizarán comillas inglesas (" "). Si superan cinco líneas de longitud, irán centradas con doble sangría, en tamaño fuente 10, estilo normal, sin comillas. En las notas, las citas textuales se presentarán siempre entre comillas inglesas y en estilo normal.

Las comillas simples (') se utilizarán para indicar una cita textual dentro de un texto citado por el autor. Si el autor omite alguna parte de una cita textual se indicará por medio de puntos suspensivos entre paréntesis (...). En ningún caso se utilizará el subrayado ni la negrita para destacar palabras dentro del texto.

### **Notas**

Las notas a pie de página deberán ir en Times New Roman, tamaño 10, numeradas correlativamente con números arábigos y superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y, si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se indica en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

### **Citas bibliográficas**

Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas bibliográficas en el texto se utilizará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

Weber (2014) o bien (Weber, 2014: 170)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por "y":

(Mirat y Armendáriz, 2007)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.:

(Torres-Salinas et al., 2018)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Rubio Llorente, 1997a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:

Como afirma Häberle (2001), ...

## Bibliografía

Todas las referencias citadas se incluirán al final del trabajo, siguiendo el orden alfabético de autores. **Solo contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales.** Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association), de uso común para las Ciencias Sociales y el Derecho.

A continuación, adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos. **En el caso de los trabajos en formato electrónico que contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica.**

### 1. Artículo de revista científica

#### — Revista en papel

Jáuregui Bereciartu, G. (2011). Demokrazia eta Eskualdea. *Eleria: Euskal Herriko legegarien aldizkaria*, 21, 27-32.

García Mahamut, R. y Rallo Lombarte, R. (2013). Neutralidad y pluralismo en los medios de comunicación en las campañas electorales: la reforma de la LOREG de 2011. *Revista española de derecho constitucional*, 98, 201-240.

#### — Revista electrónica (sin DOI)

Fernández, F. J. (2019). Vivienda pública y posguerra en Bilbao. *Sancho el Sabio: revista de cultura e investigación vasca*, 42, 59-100. Recuperado de <https://revista.sanchoelsabio.eus/index.php/revista/article/view/237>

#### — Revista electrónica con DOI

Alonso de Antonio, A. L. (2018). Conocimiento por los parlamentarios de las materias clasificadas en virtud de la Ley de secretos oficiales. *Foro*, 21(2), 19-44. <http://dx.doi.org/10.5209/FORO.64016>

## 2. Monografías

### — Monografía en papel

Sartori, G. (2008). *La democracia en treinta lecciones*. Madrid: Taurus

### — Libro en línea

Madinabeitia Ezkurra, A. et al. (2018). *La aportación del sistema universitario a la transformación de la sociedad vasca*. Bilbao: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Recuperado de <https://addi.ehu.es/handle/10810/30919>

### — Capítulo de monografía

Jiménez Asensio, R. (2012). El gobierno del poder judicial en España y el sistema político. En L. Aguiar de Luque (Dir.). *El gobierno del poder judicial: una perspectiva comparada* (pp. 147-152). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

## 3. Informes

### — Autor institucional

International Energy Agency (2020). *Sustainable Recovery*. Paris: IEA. Recuperado de <https://www.iea.org/reports/sustainable-recovery>

### — Autor personal

Larraga Rodríguez de Vera, V. (Coord.). (2019). *2º Informe sobre la Ciencia y la Tecnología en España*. Madrid: Fundación Alternativas.

## 4. Ponencia o comunicación en congreso

Martínez Elipe, L. (1984). Tipología de los regímenes políticos y del derecho parlamentario. En *Jornadas de Derecho parlamentario (Madrid, 21-23 de marzo de 1984)*, (pp. 145-170). Madrid: Congreso de los Diputados.

## 5. Tesis

### — Publicadas

Morales Sequera, S. (2016). *La descentralización de la educación universitaria en España: efectos sobre la convergencia regional desde la perspectiva del gasto público* [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/6106>

### — Inéditas

Valle Escolano, R. (2019). *La implantación de la transparencia en los municipios españoles* [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.

## 6. Artículos y noticias de periódicos

### — Con autoría

Bassets, M. (25-6-2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*. Recuperado de <http://internacional.elpais.com/>

### — Sin autoría

ELNren su-etena Konlonbiako bozetarako. (2022-3-5). *Berria*. Recuperado de <https://www.berria.eus>

## 7. Blogs

Duran Arranz, M. (16-10-2019). El fenómeno millennial. *CCCBLab. Investigación e innovación en cultura* [Blog]. Recuperado de <http://lab.cccb.org/es/el-fenomeno-millennial>

## DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Los datos de carácter personal facilitados a esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por la misma y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona. La revista garantiza a la ciudadanía que trata confidencialmente sus datos personales de forma lícita, transparente y leal. Se estará en todo caso a lo que determine el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se podrán ejercer los derechos relativos a la protección de datos (derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición), mediante escrito a la siguiente dirección de e-mail: [datuenbabesa@legebiltzarra.eus](mailto:datuenbabesa@legebiltzarra.eus)